

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	21270
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	12/04/1989
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	15
<b>Fecha de la Norma:</b>	05/04/1989
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA LEGISLATIVA
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 285 DE LA CONSTITUCION POLITICA, SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES PARA SEDES DE EMBAJADAS.
<b>Comentario:</b>	La referida Ley estableció el procedimiento y condiciones para que los Estados con los cuales Panamá mantuviera relaciones diplomáticas, pudieran adquirir la propiedad de bienes inmuebles para la sede de embajadas. TEMAS RELACIONADOS: INMUEBLES, LEY, TERRENOS, ASAMBLEA LEGISLATIVA, EMBAJADA, BIENES INMUEBLES.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA LEGISLATIVA
BIENES INMUEBLES
EMBAJADA
INMUEBLES
LEY
TERRENOS

## Referencias

LEY 15						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 15						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
CONSTITUCION POLITICA	XXXX	11/10/1972	17210	24/10/1972	REGLAMENT A PARCIALM ENTE	Esta Ley reglamentó el Artículo 285 de la Constitución Política.

## Jurisprudencia Constitucional

---